JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2025
E-mail.: juntamunicipalcal@outlook.com

RESOLUCIÓN N° 87/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°02/23, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON CORDON ESCONDIDO SOBRE EL CAMINO DE SALIDA AL CENTRO URBANO HACIA EL BARRIO CAACUPEMI DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en cual solicita la aprobación de la Adjudicación y el Contrato del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°.02/23, "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, con Cordón Escondido sobre el Camino de Salida al Centro Urbano hacia Caacupemi de Carlos Antonio López, y,

CONSIDERANDO: El estudio y verificación de los antecedentes documentales adjuntos, analizados en plenaria de la Junta; Art. 215°, 216° y 217° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal referente a los procesos de adjudicación y contrato municipal de obras previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad prosiguiendo con las prioridades de Infraestructuras Vial en contrapartida al sector productivo del municipio, y,

Que en virtud del Art.36° Inc. c) de la carta orgánica, la Junta Municipal deberá aprobar las adjudicaciones y los contratos, con los demás documentos respectivos adjuntos. Viendo el acta de apertura de Sobres con los oferentes, la recomendación de la UOC y la Resolución I.M. N° 35/23 "Que adjudica el llamado a la Empresa "CONSTRUCTORA DAVAMY" de Darío Sainger López, con RUC N° 2990080-8; S/ Art.37° Ley N°2051 de Contrataciones Públicas.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas de obras y servicios s/Art.213° Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar, la Adjudicación y Contrato del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°.02/23, "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, con Cordón Escondido sobre el Camino de Salida al Centro Urbano hacia Caacupemi de Carlos Antonio López; a la Empresa "CONSTRUCTORA DAVAMY" de Darío Sainger López, con RUC N° 2990080-8" S/Ley N°2051 Art.37° de Contrataciones Públicas.

Art.2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal

Cjl. José Rosa López Gonzales
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 29 de marzo de 2023.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Abg. Devora Inés Hermann
Secretaria General

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal

RESOLUCION MUNICIPAL N° 35 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO DE SALIDA AL CENTRO URBANO HACIA BARRIO CAACUPEMI, ID N°423.201.----------

VISTO

El informe de evaluación de fecha 16 de Marzo del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **L.C.O. N° 02/2023**.----------

CONSIDERANDO

Que, el informe de evaluación del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA DAVAMY, con RUC N°2990080-8 del Sr. Darío Sainger López, con CI N°2.990.080, para el CONCURSO DE OFERTA N°02/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO DE SALIDA AL CENTRO URBANO HACIA BARRIO CAACUPEMI, ID N°423.201. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA DAVAMY, con RUC N°2990080-8 del Sr. Darío Sainger López, con CI N°2.990.080, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 520-30-11 recursos ROYALTIES para el "CONCURSO DE OFERTA N°02/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO DE SALIDA AL CENTRO URBANO HACIA BARRIO CAACUPEMI, ID N°423.201, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución……

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado por CONCURSO DE OFERTA N°02/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO DE SALIDA AL CENTRO URBANO HACIA BARRIO CAACUPEMI, ID N°423.201, a la empresa CONSTRUCTORA DAVAMY, con RUC N°2990080-8 del Sr. Darío Sainger López, con CI N°2.990.080, domiciliado sobre la calle Mariscal López c/Nuestra Señora de la Asunción-Mayor Otaño, por la suma de Gs.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Abg. Dayana I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

202.653.370 (Guaraníes doscientos dos millones seiscientos cincuenta y tres mil tres cientos setenta).).----------

Art. 2°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los DIECISIETE días del mes de MARZO del año dos mil VEINTITRES. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Lic. Dorera I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENTE * ITAPUA *

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López